



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2023-00273-00

Al despacho con petición de terminación de proceso por pago de cuotas en mora de la obligación ejecutada, proveniente del correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, debidamente informado al plenario, suscrito por la representante legal de la sociedad accionante y remitido desde el correo de esta a su poderdante. Se deja constancia de que no existen remanentes dentro de esta lid. Existe constituido un título judicial No. 460010001804951, por la suma de \$ 23.682.023,00. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por la representante legal de la sociedad actora y remitido por esta a su poderdante, quien a su vez lo reenvía al juzgado, donde solicita la terminación de este asunto por de las cuotas en mora, de las obligaciones contenidas en el pagaré que aquí se cobra, encuentra el Despacho procedente acceder a ello, por encontrarse reunidos los presupuestos consignados en el artículo 461 del C.G.P., sin que haya lugar a condena en costas, por no evidenciarse causadas.

Se advierte que, existe a la fecha un título judicial consignado a órdenes de este proceso, correspondiente al No. 460010001804951, por la suma de \$ 23.682.023,00, el cual deberá ser devuelto a la demandada YOLANDA PACHECO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28068318, por ser a quien se le descontó.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia por pago de cuotas en mora de la obligación contenida en el pagaré No. 2943391.

SEGUNDO: Se ordena en consecuencia, el levantamiento de las cautelas decretadas. Líbrense por secretaría, los oficios correspondientes en caso de lo existir embargo de remanente.

TERCERO: PÁGUESE a la demandada YOLANDA PACHECO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.068.318, el título judicial No. 460010001804951, constituido por la suma de \$ 23.682.023,00.

CUARTO: No hay lugar a desglose de los títulos valores base de esta acción, comoquiera que los mismos no fueron allegados en físico sino en copia digital.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8850c849358fe37bc174e363b71ef629d31cbb0e0b7923a1f566d22e13a29017**

Documento generado en 26/09/2023 12:40:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>